



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS  
E115452/2024

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**11 DIC 2024**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 711841-55-LE24**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01254/2024**

**SANTIAGO, 11/12/2024**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de "Suministro para el mecanizado y embolsado de material de apoyo al cuidado denominado organizador de apoyo al cuidado para cuidadoras(es) principales, Programa Red de Apoyos y Cuidados". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 711841-55-LE24.

2° Que, con fecha 13 de diciembre de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0486, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-55-LE24, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas: a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata del Ministerio, propuestos por el/la Secretario(a) Ejecutivo(a) de Elige Vivir Sano quien también podrá integrarla. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo que será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de memorándum N°6885/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Jefa de la División de Promoción y Protección Social, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-55-LE24.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-55-LE24, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>
Sofía RuizTagle Anguita	Profesional Unidad SNAC DPPS
Edmundo Arias Placencio	Profesional Unidad SNAC DPPS
Claudia Álvarez Farías	Profesional Unidad SNAC DPPS

2° REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-55-LE24.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS (S)  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / JGH / irb

Distribución:



2541CF8AB

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>